

SESIÓN 1 ORDINARIA N° 28-2018

Acta correspondiente a la Sesión ordinaria número veintiocho – dos mil dieciocho, celebrada el treinta de abril de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas y ocho minutos. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora (**Presidenta**), Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora y Sherleney Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Síndicos Propietarios**: Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo, **Personal Administrativo**: **Alcaldesa** Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Visitante**: Raquel León Castro, María Fernanda Oviedo, Sergio Ortiz, Víctor Segura, Xinia Barquero, María Ramírez, Flory Ramírez, Stacy Vélchez, Ligia Solís Ramírez.-----

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS VECINOS DE SANTA CECILIA

La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora da la bienvenida a los vecinos de Santa Cecilia. El señor Sergio Ortiz manifiesta la inconformidad de los vecinos de Santa Cecilia con la Fábrica de Muebles Benabar, situada en medio de casas de habitación, y que provoca gran ruido todo el día. Seguidamente la señora Ligia Solís Ramírez, manifiesta que desde hace siete años la Municipalidad de San Isidro dio el permiso a esta Bodega, que actualmente es una fábrica cuya producción provoca fuerte ruido y aserrín por todo sus alrededores afectando la salud de los vecinos y además ha existido un crecimiento de la construcción de instalaciones que se desconoce si está a derecho.-----

La Alcaldesa Lidieth Hernández indica que el viernes 27, 2018 se recibió el correo con la información de esta situación y de inmediato se pasó a los departamentos competentes para que procedan con la inspección y se está a la espera de los criterios técnicos. El señor Marvin Chaves indica que la información se remitió a la Dirección de Desarrollo Urbano, departamento competente en dar las patentes y al departamento de ambiental para la debida inspección. Estamos en espera de la información.-----

1 Los vecinos mostraron videos donde se puede observar la cantidad de aserrín en la zona. El señor
2 Marvin Cháves solicita que haga llegar esas pruebas a la Administración a la menor brevedad.

3 **ACUERDO N. 379-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I-Que se conoce el Oficio CPDPSIH-020-2018 en el que indican la situación de los vecinos de
6 Santa Cecilia por inconformidad con la operación de la Fábrica de Muebles Benavar, ubicada en
7 zona muy cercana a casas de habitación.-----

8 II-Que se reciben en audiencia los vecinos donde además de manifestar su molestia muestran
9 videos donde se puede observar aserrín en las plantas y en los muebles.-----

10 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda:-----

11 1-Solicitarle a la Administración que a la mayor brevedad se les brinde una respuesta al oficio-
12 CPDPSIH-020-2018 en el que indican la situación de los vecinos de Santa Cecilia .

13 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
14 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
15 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**---

16 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

17 **ACUERDO N. 380-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

18 Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N° 26-2018 del 23 de abril de 2018, con las correcciones
19 solicitadas.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
22 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 **ACUERDO N. 381-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

24 Dejar sin efecto el acuerdo 369-2018 , del Acta N°26-2018 del 23 de abril 2018.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

29 1-Oficio SJD-40-2018 ESPH en acatamiento al Acuerdo JD 082-2018 en el que se autoriza
30 remitir ante el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia copia del Acta N°3816-C de fecha 7

1 de marzo de 2018 en la que se trató el tema: "ANÁLISIS REFORMA ARTÍCULO 20 Y
2 ADICIÓN INCISO H), ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DE 1.4 ESPH
3 S.A.-----

4 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que queda de análisis de este Concejo
5 Municipal.-----

6 2- Oficio MSIH-CM-A1-072-2018 de la Auditoría en donde se invita a los señores y señoras del
7 Concejo Municipal a participar de la reunión que se llevará a cabo el día viernes 4 de mayo de
8 2018 a las 2:00p.m., para la presentación del informe borrador de los resultados del estudio de
9 los recursos provenientes de las Leyes N^o 8114 y 9329 y otros, que tienen que ver con el
10 mantenimiento, desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal (RVC).

11 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que queda de conocimientos de este Concejo
12 Municipal.-----

13 3- Nota de los representantes del Consejo de Profesores del Colegio de San Isidro de Heredia
14 donde solicitan copia del acta y del audio de la sesión del Concejo Municipal del día 16 de abril
15 del 2018. Así mismo solicitan copia del acta y audio de la rendición de cuentas que la Junta
16 suministró ante ustedes el día 26 de abril del año en curso.-----

17 **ACUERDO N. 382-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I-Que se conoce nota de los representantes del Consejo de Profesores del Colegio de San Isidro
20 de Heredia en la que solicitan copia del acta y del audio de la sesión del Concejo Municipal del
21 día 16 de abril del 2018 . Así mismo solicitamos copia del acta y audio de la rendición de cuentas
22 que la Junta suministró ante ustedes el día 26 de abril del año en curso.

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda:-----

24 1-Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, para que proceda a remitir la información
25 solicitada, una vez que el acta esté debidamente aprobada.

26 2-Solicitar a los interesados un medio de almacenamiento magnético para grabar los audios
27 correspondientes.-----

28 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
29 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
30 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 4- Oficio UNA-LHA-OFIC-048-2018 de la Universidad Nacional en el que copia de los
2 historiales de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos, copia de los historiales de los análisis
3 fisico-químicos que se hayan realizado en los pozos y manantiales de abastecimiento público
4 utilizados por la Municipalidad para ofrecer los servicios de acueducto, así como el código oficial
5 de SENARA y nombre de cada pozo.-----

6 **ACUERDO N. 383-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I-Que se conoce el oficio UNA-LHA-OFIC-048-2018 de la Universidad Nacional en el que
9 solicitan copia de los historiales de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos, copia de los
10 historiales de los análisis fisico-químicos que se hayan realizado en los pozos y manantiales de
11 abastecimiento público utilizados por la Municipalidad para ofrecer los servicios de acueducto,
12 así como el código oficial de SENARA y nombre de cada pozo.-----

13 II-Que el acueducto del cantón de San Isidro de Heredia lo administra la ESPH S.A.-----

14 III-Que por lo tanto la Municipalidad no cuenta con la información solicitada.-----

15 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda:-----

16 1-Comunicar a la UNA que, el acueducto del cantón de San Isidro de Heredia lo administra la
17 ESPH S.A, por lo tanto pueden solicitar la información a la ESPH S.A.-----

18 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
20 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 5- Nota del señor Rodolfo Gutiérrez González en que presenta estudio de aceptación de la calle
22 consolidada (vía publica), que desde hace más de 20 años, está al servicio de los vecinos de la
23 localidad, sita en San Isidro Heredia, 400m sur y 600m oeste de la casa cural.-----

24 **ACUERDO N. 384-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I-Que se recibe nota señor Rodolfo Gutiérrez González que presenta estudio de aceptación de
27 la calle consolidada (vía publica), que desde hace más de 20 años, está al servicio de los
28 vecinos de la localidad, sita en San Isidro Heredia, 400m sur y 600m oeste de la casa cural.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

30 -----

1 1-Remitir la nota del señor Rodolfo Gutiérrez González sobre estudio de aceptación de calle
2 consolidada (vía publica) que desde hace más de 20 años, está al servicio de los vecinos de la
3 localidad, sita en San Isidro Heredia, 400m sur y 600m oeste de la casa cural.-----
4 a la Administración para lo que corresponda.-----

5 2.Notificar al interesado-----

6 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
8 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 6- Oficio 275-D54-2018 , de la Delegación policial San Isidro de Heredia en el que solicitan
10 audiencia para realizar una rendición de cuentas.-----

11 **ACUERDO N. 385-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I-Que se conoce el Oficio 275-D54-2018 de la Delegación Policial San Isidro de Heredia en el
14 que solicitan audiencia para realizar una rendición de cuentas.-----

15 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda-----

16 1-Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 14 de junio a las 7:00 p.m. para atender la
17 solicitud la Delegación Policial San Isidro de Heredia.-----

18 2-Notificar al Sub Intendente José Amador Cascante-----

19 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
21 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

22 7- Oficio PSIH-2018-131 de la Parroquia San Isidro, en el que informan sobre las tres
23 Eucaristías que se realizaran en el cementerio:-----

24 • Sábado 16 de junio a las 9a.m. honor a los padres difuntos.-----

25 • Miércoles 15 de agosto 9 a.m. honor a las madres difuntas.-----

26 • Viernes 2 de noviembre 10 a.m. en honor a todos los fieles difuntos.-----

27 Y solicitan colaboración para dichas actividades con el préstamo del toldo, sillas, decoración de
28 flores para el Altar y con el coro.-----

29 **ACUERDO N. 386-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

1 I-Que se conoce el Oficio PSIH-2018-131 de la Parroquia San Isidro, en el que informan sobre
2 las tres Eucaristías que se realizaran en el cementerio:-----
3 • Sábado 16 de junio a las 9a.m. honor a los padres difuntos.-----
4 • Miércoles 15 de agosto 9 a.m. honor a las madres difuntas.-----
5 • Viernes 2 de noviembre 10 a.m. en honor a todos los fieles difuntos.-----
6 Y que por tal motivo solicitan colaboración para dicha actividad con el préstamo del toldo,
7 sillas, decoración de flores para el Altar y con el coro-----
8 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda-----
9 1-Remitir el Oficio PSIH-2018-131 de la Parroquia San Isidro a la Administración para lo que
10 corresponda.-----
11 2-Notificar a la Parroquia de San Isidro de Heredia .-----
12 3-Remitr este acuerdo a la Junta del Cementerio.-----
13 Se dispensa del trámite de Comisión, Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
14 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
15 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
16 8- Oficio CCDRSI-82-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
17 Heredia, en el que se remiten los acuerdos 175-2018 y 176-2018.-----
18 **ACUERDO N. 387-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
19 **Considerando**-----
20 I-Que se conoce el Oficio CCDRSI-82-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
21 Isidro de Heredia, en el que se remiten los acuerdos 175-2018 y 176-2018.-----
22 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda-----
23 1-Remitir el Oficio CCDRSI-82-2018 del Comité de Deportes y Recreación en el que se remiten
24 los acuerdos 175-2018 y 176-2018, a la Comisión Especial de los Asuntos del Comité Cantonal
25 de Deportes para su conocimiento.-----
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad**-----
29 9- Oficio CCDRSI-81-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
30 Heredia, en el que remiten acuerdo 173-2018 y acuerdo 174-2018.-----

1 **ACUERDO N. 388-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I-Que se conoce el Oficio CCDRSI-81-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
4 Isidro de Heredia, en el que remiten acuerdo 173-2018 y acuerdo 174-2018-----

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda:-----

6 1-Remitir el Oficio CCDRSI-81-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
7 Isidro de Heredia en el que remiten acuerdo 173-2018 y acuerdo 174-2018, a la Comisión
8 Especial de los Asuntos del Comité Cantonal de Deportes para su conocimiento.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
10 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

11 **declara acuerdo por unanimidad**-----

12 10-Oficio CDSJSIH-010-2018 del Concejo de Distrito San Josecito de San Isidro de Heredia en
13 que transcriben Acuerdo N° 013-2018 respecto a la solicitud recibida de parte de la presidenta
14 del Gobierno Estudiantil del CTP San Isidro de Heredia, para realizar un baile el 11 de mayo
15 2018 en las instalaciones del mismo Centro Educativo de 7 a 11 p.m. cuyos fondos serían
16 destinados a cubrir los gastos del proceso electoral de la Institución.-----

17 **ACUERDO N. 389-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I-Que se conoce el Oficio CDSJSIH-010-2018 del Concejo de Distrito San Josecito de San
20 Isidro de Heredia en que transcriben Acuerdo N° 013-2018 respecto a la solicitud recibida de
21 parte de la presidenta del Gobierno Estudiantil del CTP San Isidro de Heredia en donde se le
22 deniega el permiso por no cumplir con los requisitos solicitados por el Concejo de Distrito San
23 Josecito de San Isidro de Heredia. -----

24 *Acuerdo N°013-2018 La Señora Norma Paniagua Sánchez, somete a votación, la solicitud*
25 *recibida de parte de la presidenta del Gobierno Estudiantil del C TP San Isidro de Heredia,*
26 *para realizar un baile el 11 de mayo 2018 en las instalaciones del mismo Centro Educativo de 7*
27 *a 11 pm. cuyos fondos serían destinados a cubrir los gastos del proceso electoral de la*
28 *Institución.*-----

29 *Acuerdo que no es aprobado por los miembros propietarios: Norma Paniagua Sánchez, Ana*
30 *Maria Zamora Zúñiga y Carlos Alberto Bolaños Villalobos, lo anterior en virtud de que dicha*

1 *solicitud se considera informal, toda vez, no tiene sellos del Gobierno Estudiantil ni de la*
2 *Dirección del C T P ni de la Junta Administrativa del CTP.-----*
3 *La única vía para aprobar dicho permiso, es que se presente ante este Concejo de Distrito, un*
4 *oficio por parte del Director del Colegio, donde se ratifique que para realizar esta actividad se*
5 *cuenta con el permiso de la Administración Educativa del CT P San Isidro de Heredia.-----*
6 *De igual forma, deberán presentar otro oficio refrendado por el Presidente de la Junta*
7 *Administrativa del C T P. autorizando la realización de dicha actividad: asimismo otra nota*
8 *firmada por el Director de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia. donde se confirme*
9 *que dicha actividad contará con la vigilancia y permanencia policial durante todo el evento,*
10 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda-----
11 1-Avalar el Acuerdo N° 013-2018 del del Concejo de distrito San Josecito de San Isidro de
12 Heredia en donde se deniega el permiso solicitado por la presidenta del Gobierno Estudiantil del
13 CTP San Isidro de Heredia para realizar un baile el 11 de mayo 2018, ya que no cumple con los
14 requisitos solicitados por el Concejo de Distrito San Josecito de San Isidro de Heredia.
15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
16 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
17 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
18 11- Nota de ADECURECITE donde solicitan audiencia para exponer inquietudes sobre proyecto
19 comunal y desean tener la aprobación del Concejo Municipal.-----
20 **ACUERDO N. 390-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----
21 **Considerando**-----
22 I-Que se conoce la nota de la Asociación de Desarrollo ADECURECITE donde solicitan
23 audiencia para exponer algunos temas sobre un proyecto comunal y desean tener la aprobación
24 de este Concejo Municipal.-----
25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----
26 1-Conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo ADECURECITE, a una audiencia el lunes 7
27 de mayo 2018, a las 7:00 p.m. en el Salón Municipal.-----
28 2- Solicitar a la Asociación de Desarrollo ADECURECITE, traer de forma escrita sus temas
29 sobre el proyecto comunal.-----
30 3- Notificar a los interesados -----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González
3 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.**-----

5 12- Oficio FMH-063-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia en el que solicitan
6 nombramiento o ratificación de regidores para conformar la Asamblea General de la Federación
7 de Municipalidades de Heredia, así como designar o ratificar dos miembros de este Concejo
8 Municipal , para conformar el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de
9 Heredia.-----

10 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de análisis para este Concejo
11 Municipal.-----

12 13- Oficio FMH-064-2018 de la Federación de Municipalidades Heredia donde remiten acuerdo
13 N°55-2017 de la sesión extraordinaria N°19- del 24-08-17 y se adjunta el primer informe de
14 evaluación del PAO 2018, vinculado al plan estratégico 2017-2021 -----

15 La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de análisis para este Concejo
16 Municipal.-----

17 14- Nota del Club de Leones San Isidro Zurquí donde solicitan salón para realizar sesión de
18 traspaso de obligaciones el sábado 23 de junio 2018, de 1 :00 p.m. y terminando a las 6:00 p.m.
19 Aproximadamente 15 personas.-----

20 Se retira la Regidora Tatiana Contreras Castillo.-----

21 **ACUERDO N. 391-2018** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I-Que se conoce la nota del Club de Leones San Isidro Zurquí donde solicitan salón para realizar
24 sesión de traspaso de obligaciones el sábado 23 de junio 2018, de 1:00 p.m., a las 6:00 p.m.
25 Aproximadamente 15 personas.-----

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal Acuerda-----

27 1-Remitir a la Administración la nota del Club de Leones San Isidro Zurquí donde
28 solicitan salón para realizar sesión de traspaso de obligaciones el sábado 23 de
29 junio 2018, de 1:00 p.m., a las 6:00 p.m. Aproximadamente 15 personas.-----

30 -----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas y
3 María Felicia Valerio Madrigal. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
4 Se reincorpora la Regidora Tatiana Contreras Castillo.-----
5 14-Oficio MSIH-AM-106-2018 de la administración donde presenta la Modificación
6 Presupuestaria 04-2018-----
7 **ACUERDO N. 392-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----
8 **Considerando:**-----
9 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-106-2018 de la administración donde presenta la
10 Modificación Presupuestaria 04-2018.-----
11 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°04-2018, no se tienen
12 objeciones.-----
13 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----
14 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2018.
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA	ACT. SERVIDOR	PROYECTO	PARTE	GRUPO	SUBPARTIDA	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Administración general										
01	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	148.794.034,09	5.733.688,00		143.060.346,09
01	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1.675.395,52	38.750,00		1.636.645,52
01	01	0	02	03		Disponibilidad laboral	806.417,00	12.499,46		793.917,54
01	01	0	03	01		Retribución por años servidos	36.882.422,80	693.540,00		36.188.882,80
01	01	0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45.871.202,09	536.580,00		45.334.622,09
01	01	0	03	99		Otros incentivos salariales	6.011.572,00	110.257,08		5.901.314,92
01	01	1	03	02		Publicidad y propaganda	500.000,00	500.000,00		-
01	01	0	01	05		Suplencias	884.255,00		3.635.688,00	4.519.943,00
01	01	0	03	04		Salario escolar	-		3.489.626,54	3.489.626,54
Sub-Total							241.425.298,50	7.625.314,54	7.125.314,54	240.925.298,50
Auditoria Interna										
01	02	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	11.499.115,95	258.000,00		11.241.115,95
01	02	0	03	01		Retribución por años servidos	6.332.911,00	136.500,00		6.196.411,00
01	02	0	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.735.572,00	167.700,00		7.567.872,00
01	02	0	03	99		Otros incentivos salariales	1.203.032,00	22.875,77		1.180.156,23
01	02	0	03	04		Salario escolar	-		585.075,77	585.075,77
Sub-Total							26.770.630,95	585.075,77	585.075,77	26.770.630,95
Registro de la deuda, fondos y transferencias										
01	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	123.000,00		500.000,00	623.000,00
Sub-Total							123.000,00	-	500.000,00	623.000,00
Aseo Vias y Sitios Publicos										
02	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	10.479.054,55	230.400,00		10.248.654,55
02	01	0	01	05		Suplencias	1.393.311,66	28.193,88		1.365.117,78
02	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1.999.961,02	31.000,00		1.968.961,02
02	01	0	03	01		Retribución por años servidos	4.655.972,35	104.976,00		4.550.996,35
02	01	0	03	04		Salario escolar	-		394.569,88	394.569,88
Sub-Total							18.528.299,58	394.569,88	394.569,88	18.528.299,58
Recolección de Basura										
02	02	0	01	01		Sueldos para cargos fijos	31.947.683,39	730.800,00		31.216.883,39
02	02	0	01	05		Suplencias	3.816.814,67	76.446,28		3.740.368,39
02	02	0	02	01		Tiempo extraordinario	12.595.187,13	263.500,00		12.331.687,13
02	02	0	02	03		Disponibilidad laboral	353.640,83	15.600,00		338.040,83
02	02	0	03	01		Retribución por años servidos	9.420.965,65	202.767,00		9.218.198,65
02	02	1	06	01		Seguros	1.949.994,73	250.000,00		1.699.994,73
02	02	0	03	04		Salario escolar	-		1.289.113,28	1.289.113,28
02	02	6	06	02		Reintegros o devoluciones	-		250.000,00	250.000,00
Sub-Total							60.084.286,40	1.539.113,28	1.539.113,28	60.084.286,40

1 **Modificación presupuestaria No 04-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 28-2018 celebrada el día de 30 de Abril del 2018.**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	PARTE	SUBPARTE	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Mantenimiento de Caminos y Calles									
02	03	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	18.596.539,93	424.800,00		18.171.739,93
02	03	0	01	05	Suplencias	1.979.884,00	49.475,91		1.930.408,09
02	03	0	02	01	Tiempo extraordinario	4.230.449,75	93.000,00		4.137.449,75
02	03	0	02	03	Disponibilidad laboral	353.640,83	15.600,00		338.040,83
02	03	0	03	01	Retribución por años servidos	7.040.707,30	150.774,00		6.889.933,30
02	03	0	03	04	Salario escolar	-		733.649,91	733.649,91
Sub-Total						32.201.221,81	733.649,91	733.649,91	32.201.221,81
Cementerio									
02	04	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	2.616.400,62	57.600,00		2.558.800,62
02	04	0	01	05	Suplencias	844.740,00	13.093,47		831.646,53
02	04	0	02	01	Tiempo extraordinario	162.267,19	24.025,00	850.000,00	988.242,19
02	04	0	02	03	Disponibilidad laboral	779.376,00	11.520,00		767.856,00
02	04	0	03	01	Retribución por años servidos	1.187.517,25	25.632,00		1.161.885,25
02	04	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	150.000,00		150.000,00
02	04	2	01	99	Otros productos químicos	200.000,00	200.000,00		-
02	04	2	02	02	Productos agroforestales	200.000,00	200.000,00		-
02	04	2	03	01	Materiales y productos metálicos	90.000,00	90.000,00		-
02	04	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	100.000,00		-
02	04	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00		-
02	04	2	99	04	Textiles y vestuario	382.227,00	245.224,00		137.003,00
02	04	0	03	03	Decimotercer mes	662.926,00		70.834,00	733.760,00
02	04	0	03	04	Salario escolar	-		131.870,47	131.870,47
02	04	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	476.288,16		78.710,00	554.998,16
02	04	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25.702,71		4.250,00	29.952,71
02	04	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	261.134,95		43.180,00	304.314,95
02	04	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77.107,29		12.750,00	89.857,29
02	04	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154.213,59		25.500,00	179.713,59
Sub-Total						8.619.900,76	1.217.094,47	1.217.094,47	8.619.900,76
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato									
02	05	1	04	06	Servicios generales	3.793.350,00	250.000,00		3.543.350,00
02	05	6	06	02	Reintegros o devoluciones	-		250.000,00	250.000,00
Sub-Total						3.793.350,00	250.000,00	250.000,00	3.793.350,00

Modificación presupuestaria No 04-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 28-2018 celebrada el día de 30 de Abril del 2018.

A C T I V I D A D E S P R O G R A M A P R O Y E C T O P A R T I D O S U B P R A R T I D O 	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Educativos, Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Musica)					
02 09 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	8.460.350,87	187.200,00		8.273.150,87
02 09 0 03 01	Retribución por años servidos	3.498.553,00	75.498,00		3.423.055,00
02 09 0 03 99	Otros incentivos salariales	816.043,00	17.311,39		798.731,61
02 09 0 03 04	Salario escolar	-		280.009,39	280.009,39
Sub-Total		12.774.946,87	280.009,39	280.009,39	12.774.946,87
Servicios Sociales y Complementarios (Cecudi)					
02 10 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	26.358.505,12	540.000,00		25.818.505,12
02 10 0 01 05	Suplencias	1.046.084,00	16.214,30		1.029.869,70
02 10 0 02 01	Tiempo extraordinario	260.000,00	4.030,00		255.970,00
02 10 0 03 01	Retribución por años servidos	2.164.868,00	31.392,00		2.133.476,00
02 10 0 03 99	Otros incentivos salariales	442.491,00	6.594,82		435.896,18
02 10 2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1.014.503,33	150.000,00		864.503,33
02 10 2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	998.035,00	100.000,00		898.035,00
02 10 0 03 04	Salario escolar	-		598.231,12	598.231,12
02 10 6 06 02	Reintegros o devoluciones	-		250.000,00	250.000,00
Sub-Total		32.284.486,45	848.231,12	848.231,12	32.284.486,45
Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Genero y Desarrollo Social)					
02 10 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	14.686.060,39	261.600,00		14.424.460,39
02 10 0 03 01	Retribución por años servidos	1.882.991,50	38.259,00		1.844.732,50
02 10 0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.303.524,00	71.940,00		3.231.584,00
02 10 0 03 99	Otros incentivos salariales	1.045.241,00	19.372,27		1.025.868,73
02 10 0 03 04	Salario escolar	-		391.171,27	391.171,27
02 10 1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-		3.000.000,00	3.000.000,00
Sub-Total		20.917.816,89	391.171,27	3.391.171,27	23.917.816,89
Seguridad y Vigilancia en la comunidad					
02 23 0 01 01	Sueldos para cargos fijos	9.598.368,00	141.600,00		9.456.768,00
02 23 0 03 01	Retribución por años servidos	1.439.755,00	21.240,00		1.418.515,00
02 23 0 03 99	Otros incentivos salariales	1.727.706,00	25.488,00		1.702.218,00
02 23 0 03 04	Salario escolar	-		188.328,00	188.328,00
Sub-Total		12.765.829,00	188.328,00	188.328,00	12.765.829,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Modificación presupuestaria No 04-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 28-2018 celebrada el día de 30 de Abril del 2018.

PROGRAMA	ACT. SERVOBRA	PROYECTO	PARTEIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
Protección del Medio Ambiente										
						02 25 0 01 01 Sueldos para cargos fijos	5.881.519,36	130.800,00		5.750.719,36
						02 25 0 01 05 Suplencias	3.456.336,00	53.573,21		3.402.762,79
						02 25 0 03 01 Retribución por años servidos	1.523.610,00	30.738,00		1.492.872,00
						02 25 0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.303.524,00	71.940,00		3.231.584,00
						02 25 0 03 99 Otros incentivos salariales	583.997,00	12.159,19		571.837,81
						02 25 2 02 02 Productos agroforestales	1.000.000,00	200.000,00		800.000,00
						02 25 0 03 04 Salario escolar	-		299.210,40	299.210,40
						02 25 1 02 01 Servicio de agua y alcantarillado	28.596,00		200.000,00	228.596,00
Sub-Total							15.777.582,36	499.210,40	499.210,40	15.777.582,36
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios										
						02 31 1 04 01 Servicios médicos y de laboratorio	2.500.000,00	2.500.000,00		-
Sub-Total							2.500.000,00	2.500.000,00	-	-
Unidad Tecnica de Gestión Vial										
						03 02 01 0 01 01 Sueldos para cargos fijos	9.925.932,66	88.800,00		9.837.132,66
						03 02 01 0 03 01 Retribución por años servidos	1.075.045,00	13.320,00		1.061.725,00
						03 02 01 0 03 04 Salario escolar	-		102.120,00	102.120,00
Sub-Total							11.000.977,66	102.120,00	102.120,00	11.000.977,66
Dirección Tecnica y Estudios										
						03 06 01 0 01 01 Sueldos para cargos fijos	19.976.751,04	416.400,00		19.560.351,04
						03 06 01 0 01 03 Servicios especiales	4.602.008,96	100.800,00		4.501.208,96
						03 06 01 0 01 05 Suplencias	1.702.962,00	37.096,96		1.665.865,04
						03 06 01 0 03 01 Retribución por años servidos	10.875.551,55	216.171,00		10.659.380,55
						03 06 01 0 03 02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12.154.524,25	232.680,00		11.921.844,25
						03 06 01 0 03 99 Otros incentivos salariales	2.593.030,00	51.315,91		2.541.714,09
						03 06 01 0 03 04 Salario escolar	-		1.054.463,87	1.054.463,87
Sub-Total							51.904.827,80	1.054.463,87	1.054.463,87	51.904.827,80
Seguimiento del Proyecto de Salud Ocupacional según Decreto 39408-MTSS										
						03 06 12 1 04 04 Servicios en ciencias económicas y sociales	2.920.700,00	500.000,00		2.420.700,00
Sub-Total							2.920.700,00	500.000,00	-	2.420.700,00
TOTALES							554.393.155,03	18.708.351,89	18.708.351,89	554.393.155,03

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González , Tatiana Contreras Castillo
3 y Freddy Vargas Venegas y. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

5 **I-Cumplimiento de Acuerdos**-----

6 Acuerdo No. 325-2018 de la Sesión Ordinaria No. 24-2018 del 16 de abril del 2018, referente a
7 solicitud realizada por el Colegio Técnico Profesional de San Isidro, para colocación de cámara
8 de vigilancia frente a dicha Institución. Se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM- 104-
9 2018 para que el Concejo Municipal Comuniqué a la Junta Administrativa del CTPSIH.

10 **ACUERDO N. 393-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

11 **Considerando:**-----

12 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM- 104-2018 de la Administración donde dan respuesta al
13 acuerdo 325-2018 respecto a solicitud realizada por el Colegio Técnico Profesional de San Isidro,
14 para colocación de cámara de vigilancia frente a dicha Institución.-----

15 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

16 1-Remitir el oficio MSIH-AM- 104-2018 de la Administración donde dan respuesta al acuerdo
17 325-2018 respecto a solicitud realizada por el Colegio Técnico Profesional de San Isidro, para
18 colocación de cámara de vigilancia frente a dicha Institución a la Junta de Educación del Colegio
19 Técnico Profesional San Isidro de Heredia.-----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
21 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González , Tatiana Contreras Castillo
22 y Freddy Vargas Venegas y. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

23 2- Acuerdo No. 262-2018 de la Sesión Ordinaria No. 18-2018 del 19 de marzo del 2018
24 referente a Asamblea General de Asociaciones de Desarrollo Integrales y Especificas para el
25 nombramiento del representante ante la Junta Vial Cantonal de San Isidro. Se adjunta Oficio
26 MSIH-AM-SJ-027-2018, del licenciado Daniel Pérez Pérez Asesor Legal con la minuta
27 respectiva.-----

28 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de análisis de este Concejo
29 Municipal.-----

30 -----

1 3- Oficio AM-HM-36-2018 de la Coordinadora de Hacienda Municipal Claribel Cháves Zamora
2 presentado por la Administración, en el que solicitan Acuerdo de Autorización al Concejo
3 Municipal para realizar transferencias a MINAE-Conagebio y MINAE-Fondos Parques
4 Nacionales Ley de Biodiversidad, con respaldo en la ley 7788. MINAE- Conagebio ¢496.500.34,
5 MINAE-Fondo Parques Nacionales Ley de Biodiversidad ¢3.127.952.14-----

6 **ACUERDO N. 394-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

7 **Considerando:**-----

8 I-Que se conoce Oficio AM-HM-36-2018 de la Coordinadora de Hacienda Municipal Claribel
9 Cháves Zamora presentado por la Administración, en el que solicitan Acuerdo de Autorización
10 al Concejo Municipal para realizar transferencias a MINAE- Conagebio y MINAE-Fondos
11 Parques Nacionales Ley de Biodiversidad, con respaldo en la ley 7788.. MINAE- Conagebio
12 ¢496.500.34, MINAE-Fondo Parques Nacionales Ley de Biodiversidad ¢3.127.952.14-----

13 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

14 1-Autorizar a la Administración para que proceda a realizar transferencias a MINAE- Conagebio
15 y Minae-Fondos Parques Nacionales Ley de Biodiversidad, con respaldo en la ley 7788.. Minae
16 Conagebio ¢496.500.34, MINAE-Fondo Parques Nacionales Ley de Biodiversidad
17 ¢3.127.952.14-----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González , Tatiana Contreras Castillo
20 y Freddy Vargas Venegas y. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 4-Oficio MSIH-AM- 101-2018 referente a solicitud de acuerdo por parte del Concejo Municipal
22 para autorizar a la Administración a ejecutar la donación de Equipo de Cómputo (que fuera
23 donado en primera instancia por la ESPH S.A.) a varias instituciones educativas del cantón

24 **ACUERDO N. 395-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:-----

25 **Considerando:**-----

26 I-Que se conoce Oficio MSIH-AM- 101-2018 de la Administración referente a solicitud de
27 acuerdo por parte del Concejo Municipal para autorizar a la Administración a ejecutar la
28 donación de Equipo de Cómputo (que fuera donado en primera instancia por la ESPH S.A.) a
29 varias instituciones educativas del cantón.-----

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

1 1-Autorizar a la Administración para que proceda según lo indicado por ESPH S.A. para la
2 donación de equipo de Cómputo, 32 Monitores y 80 CPU, a las escuelas de San Francisco, San
3 Isidro, San Josecito, Santa Cruz, Colonia Isidreña, Santa Cecilia, Santa Elena y Concepción.

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
6 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 4- Oficio AM-HM-CMSI- 132-2018 de la Licenciada Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
8 Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables del 22 de abril al 28 de
9 abril del 2018 por un monto de ¢38.740.336.02.-----

10 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento para este Concejo
11 Municipal.-----

12 5- Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-049-2018, del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador
13 de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y revisados en las semanas del 16 al 23 de
14 marzo del 2018.-----

15 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de análisis para este Concejo
16 Municipal.-----

17 6-Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-050-2018, referente a Uso de Suelo en la Finca 72904, costado
18 oeste y sur de la Escuela Jesús Arguello, distrito 2, San José. Se adjunta oficio DDU-CAMSI-
19 0141-2017, del Ing. Ronald Arce. Coordinador de Catastro, indicando el Uso de Suelo 2017 y
20 oficio DIEE-717-2018 de la licenciada Arlette Ulate Badilla, Dirección de Infraestructura y
21 Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública-----

22 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de análisis para este Concejo
23 Municipal.-----

24 7-Nota del IFAM, referente a las reglas aplicables en la Sesión Solemne del 01 de mayo del
25 2018, para la instalación , juramentación y elección de Directorio en los Concejos Municipales y
26 Concejo Municipales de Distrito.-----

27 La señora presidenta Elvira Yglesias Mora indica que queda de conocimiento para este Concejo
28 Municipal-----

29 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

30 **VI.1. Informe de Presidencia**-----

1 **ACUERDO N. 396-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

2 **Considerando:**-----

3 I-Que se modifica la agenda de sesión extraordinaria, convocada para el 10 de mayo, para proceder a
4 recibir al Señor Bernardo Hernández Barquero del departamento de Gestión Financiera de la ESPH S.A.
5 quien presentará exposición los Estados Financieros solicitados por este Concejo Municipal.-----

6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1-Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 14 de junio a las 8:00 p.m. para recibir a la
8 Unión Nacional de Gobiernos Locales.-----

9 2-Enviar nota a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indicando cambio de fecha.

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
12 y Freddy Vargas Venegas **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

13 **VI.II Informes Legales**-----

14 **SI-025-2018**.-----

15 *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N° 174-2018*
16 *tomado en la sesión ordinaria N° 14-2018, del 26 de febrero del 2018 y comunicado por medio*
17 *del oficio N° CM-SCM-118-2018, del 7 de marzo del 2018; procede la asesoría legal de este*
18 *Concejo Municipal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances*
19 *del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
20 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
21 *en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y*
22 *limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.*-----

23 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

24 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-013-2018, de*
25 *la Alcaldía Municipal de San Isidro, referente al oficio N° S.G.17-21-0320-18, del señor Albino*
26 *Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y*
27 *Privados (ANEP), en la que requiere a la municipalidad ponerse a derecho e implementar el*
28 *salario escolar como un sobresueldo adicional, tal como fue expuesto en el pronunciamiento N°*
29 *DAJ-AER-OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y*
30 *Seguridad Social.*-----

1 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

2 *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del decreto N° 23907-H, del 21 de*
3 *diciembre de 1994, sí es procedente el pago por concepto de salario escolar a favor de los*
4 *funcionarios de las municipalidades.-----*

5 *Sin embargo, contrario a lo indicado por el señor Albino Vargas Barrantes, la implementación*
6 *del salario escolar no puede ser presupuestado como un sobresueldo adicional, sino que el*
7 *mismo se le entrega al trabajador a partir de su propio patrimonio salarial, pues dicho monto se*
8 *obtuvo a partir de la retención del ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida que*
9 *dicta el Poder Ejecutivo semestralmente, para ser pagado de manera diferida en el mes de enero*
10 *de cada año, como lo ha explicado ampliamente las salas Segunda, Constitucional y la*
11 *Procuraduría General de la República, según lo explicaremos de forma amplia, a continuación:*

12 ***1-¿ES PROCEDENTE EL PAGO POR CONCEPTO DE SALARIO ESCOLAR A LOS***
13 ***FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES?-----***

14 *De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto N° 23907-H, del 21 de diciembre de 1994, sí*
15 *es procedente el pago por concepto de salario escolar a los funcionarios de las municipalidades.*
16 *Conviene apuntar, en términos generales, que de conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto*
17 *N° 23907-H, del 21 de diciembre de 1994, todos los servidores públicos activos, tanto los que se*
18 *encuentran bajo el Régimen del Servicio Civil como los que laboran en instituciones o empresas*
19 *públicas bajo el amparo de la autoridad presupuestaria, sin excepción, tienen derecho a percibir*
20 *el salario escolar, en los siguientes términos:-----*

21 *“2°.-Que el Salario Escolar, consiste en un ajuste adicional, para los servidores*
22 *activos, al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1° de julio*
23 *de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que*
24 *sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.*

25 *3°.-Que mediante resolución DG-062-94, la Dirección General de Servicio Civil,*
26 *crea el componente salarial denominado "Salario Escolar" para los servidores*
27 *amparados al Régimen de Servicio Civil y que mediante resolución AP-34-94, la*
28 *Autoridad Presupuestaria la hace extensiva a las instituciones y empresas*
29 *públicas cubiertas bajo su ámbito.”-----*

30 -----

1 De las citas anteriormente expuestas, se desprende que el salario escolar se forma a través de
2 un porcentaje que se retiene del total del aumento de salarios por costo de vida, decretado por
3 el Poder Ejecutivo anualmente, para ser percibido en su totalidad en el mes de enero del año
4 siguiente.-----

5 **2-¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA DAR DICHO RECONOCIMIENTO A LOS**
6 **FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES?**

7 Esta modalidad de pago se inició a partir del 1 de julio de 1994, para todos los funcionarios
8 activos de la Administración Central y Descentralizada del Estado. Así, la Sala Constitucional,
9 ha señalado, en lo conducente:-----

10 “En punto a la situación planteada es menester hacer un análisis de lo que
11 comúnmente se ha venido denominando "salario escolar", salario que nace
12 mediante el Decreto número 23495-MTSS publicado en el Alcance número 23 a la
13 Gaceta número 138 del veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el cual
14 fue modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H publicado en la Gaceta
15 número 246 del veintisiete de diciembre del mismo año. Dicho decreto estableció
16 un sistema de retención y pago diferido de un porcentaje del total del aumento
17 decretado por costo de la vida para el año que corresponda. Ese porcentaje se
18 fijó en un dos por ciento del total a pagar por dicho rubro, el cual debería
19 cancelarse por parte del patrono en forma acumulada y diferida con el último
20 pago del mes de enero siguiente. Así, verbigracia, si el aumento decretado por el
21 Estado para el sector equivale a un ocho por ciento, mensualmente el patrono
22 retendrá -al trabajador activo- un dos por ciento de ese aumento sobre una base
23 mensual y pagará junto con el salario mensual la diferencia, sea en el caso de
24 ejemplo, un seis por ciento. De esta forma queda claro que el monto pagado por
25 la vía del llamado "salario escolar" es un monto que no paga el Estado en
26 forma adicional como si fuera un monto extraordinario en el mes de enero de
27 cada año, sino que es un monto que por derecho le corresponde al trabajador
28 recibir en forma diferida en el mes de enero, monto que de por sí ya ha
29 devengado y se encuentra dentro de su patrimonio.” (Sentencia N° 722-98 de las
30 12:09 horas del 6 de febrero de 1998.)-----

1 *Se reitera, que en virtud del mencionado decreto N° 23907-H, el denominado “Salario Escolar”,*
2 *es un ajuste adicional, que se obtiene del total del aumento de salarios por costo de vida, para*
3 *ser cancelado de manera acumulada, al final del mes de enero del año siguiente.-----*

4 *Plus salarial, que como se deja ver de su propia regulación, se calcula sobre el salario nominal,*
5 *englobándose dentro de este concepto, toda aquella retribución salarial que percibe el*
6 *trabajador o servidor por la prestación efectiva del servicio en la Administración Pública.*

7 ***Como puede observarse claramente, el salario escolar es un monto que el empleador retiene y***
8 ***acumula durante todo el año, para pagarlo en forma diferida al trabajador en la segunda***
9 ***quincena del mes de enero de cada año. -----***

10 *De ahí que, ese pago depende de la retención del porcentaje de reajuste salarial determinado*
11 *previamente en el período correspondiente. Así, la Sala Segunda mediante Sentencia N° 125 de*
12 *las 8:35 horas del 25 de febrero de 2005, señaló:-----*

13 *“(...) Según los decretos ejecutivos citados, el “salario escolar” como lo*
14 *puntualizó la Sala Constitucional en el voto N° 0722-98, de las 12:09 horas del 6*
15 *de febrero de 1998 “...nace mediante el Decreto número 23495-MTSS publicado*
16 *en el Alcance número 23 a la Gaceta número 138 del veinte de julio de mil*
17 *novecientos noventa y cuatro, el cual fue modificado por el Decreto Ejecutivo*
18 *número 23907-H publicado en la Gaceta número 246 del veintisiete de diciembre*
19 *del mismo año. **Dicho decreto estableció un sistema de retención y pago diferido***
20 ***de un porcentaje del total del aumento decretado por costo de la vida para el año***
21 ***que corresponda.*** *Ese porcentaje se fijó en un dos por ciento del total a pagar por*
22 *dicho rubro, el cual debería cancelarse por parte del patrono en forma acumulada*
23 *y diferida con el último pago del mes de enero siguiente. Así, verbigracia, si el*
24 *aumento decretado por el Estado para el sector equivale a un ocho por ciento,*
25 *mensualmente el patrono retendrá -al trabajador activo- un dos por ciento de ese*
26 *aumento sobre una base mensual y pagará junto con el salario mensual la*
27 *diferencia, sea en el caso de ejemplo, un seis por ciento. **De esta forma queda***
28 ***claro que el monto pagado por la vía del llamado “salario escolar” es un monto***
29 ***que no paga el Estado en forma adicional como si fuera un monto***
30 ***extraordinario en el mes de enero de cada año, sino que es un monto que por***

1 derecho le corresponde al trabajador recibir en forma diferida en el mes de
2 enero, monto que de por sí ya ha devengado y se encuentra dentro de su
3 patrimonio. (...) lo que el trabajador activo percibe en el mes de enero siguiente
4 al aumento decretado el año anterior, es un dinero que el Estado no paga en
5 forma extraordinaria (...) sino que corresponde a una suma que ya se encontraba
6 dentro del patrimonio del trabajador por cuanto ya había sido reconocida por
7 éste e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma
8 diferida.” (Sic). De lo anteriormente transcrito, queda claro que el “salario
9 escolar” es un monto que el empleador retiene y acumula durante todo el año,
10 para pagarlo en un solo tracto al trabajador, en forma diferida, con el último
11 salario del mes de enero de cada año –aumento salarial de pago diferido-; por
12 ende, dicho pago depende de la retención del porcentaje de reajuste salarial ya
13 determinado en el período correspondiente, que por concepto de costo de vida
14 dictó en aquellos decretos el Poder Ejecutivo. Por ello, si aquellos aumentos por
15 costo de vida se pagaron mes a mes en su totalidad –sin la retención del
16 porcentaje correspondiente a salario escolar-, porque el empleador canceló en
17 forma completa el salario durante el período que va de enero a diciembre, no
18 existe porcentaje alguno a pagar en forma diferida por dicho concepto, con el
19 último pago del mes de enero siguiente. Así las cosas, el problema no es la
20 pérdida del derecho o falta de pago del salario escolar -el cual se conserva dentro
21 del patrimonio del trabajador a partir del aumento decretado-, sino la forma de
22 pago. Así, si se retiene el aumento se paga en forma acumulativa y diferida; y si
23 no, se cancela de forma inmediata. Como en el caso que nos ocupa, al actor no se
24 le retuvo porcentaje alguno desde enero de 1999, no procede el pago del salario
25 escolar que solicita, por habérsele pagado de forma inmediata, mes a mes...” (En
26 el mismo sentido, véase sentencia N° 1068 de 8:42 horas de 06 de agosto del
27 2010)-----

28 Se explica de esa jurisprudencia, que el denominado salario escolar es una suma acumulada que
29 de por sí se encuentra contenida porcentualmente en el patrimonio salarial de trabajador, pues
30 dicho concepto salarial se va formando a partir de la retención del ajuste adicional al aumento

1 *de salarios por costo de vida que dicta el Poder Ejecutivo semestralmente, para ser pagado de*
2 *manera diferida en el mes de enero de cada año. -----*

3 ***De manera que, si no se aplica o no se aplicó oportunamente el porcentaje de las retenciones***
4 ***correspondientes para los efectos de alcanzar lo que se denomina salario escolar, el aumento***
5 ***por costo de vida aparecería inalterable, y en esa medida, lo ha venido percibiendo el***
6 ***trabajador. -----***

7 *Por ello, en el citado fallo, la citada Sala Segunda subrayó que, si no se realizan las debidas*
8 *retenciones, el funcionario o servidor no recibe el salario escolar en el mes de enero del año*
9 *siguiente, y tampoco podría alegar una pérdida del algún derecho por ese concepto, o una falta*
10 *de pago por lo no acumulado, el cual, en todo caso, se conserva dentro del patrimonio del*
11 *trabajador a partir del aumento decretado.-----*

12 ***3-¿EL SALARIO ESCOLAR CORRESPONDE A UN APORTE QUE DEBE***
13 ***PRESUPUESTAR LA ADMINISTRACIÓN O ES UN COMPONENTE RETENIDO***
14 ***MENSUALMENTE DEL SALARIO DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS***
15 ***MUNICIPALIDADES?-----***

16 *De conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, la jurisprudencia judicial de la Sala*
17 *Segunda de la Corte Suprema de Justicia (mediante sentencia N° 125 de las 8:35 horas del 25*
18 ***de febrero de 2005*) *concluyó que el salario escolar corresponde a un componente retenido*
19 *mensualmente del salario de cada uno de los funcionarios públicos, por cuanto dicha suma se*
20 *compone del monto acumulado en forma mensual, que se extrajo del patrimonio salarial del*
21 *trabajador y que se le devuelve en el mes de enero del siguiente año.-----***

22 *Por lo tanto, no se puede concluir que el salario escolar sea un décimo tercer salario que debe*
23 *presupuestar la administración pública, ni un sobresueldo adicional, sino que el mismo se le*
24 *entrega al trabajador a partir de su propio patrimonio salarial, pues dicho monto se obtuvo a*
25 *partir de la retención del ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida que dicta el*
26 *Poder Ejecutivo semestralmente, para ser pagado de manera diferida en el mes de enero de cada*
27 *año.-----*

28 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
29 -----

- 1 *De acuerdo con lo expuesto, considera el suscrito asesor legal que en el caso concreto es posible*
2 *llegar a las siguientes conclusiones:-----*
- 3 *1. De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto N° 23907-H, del 21 de diciembre de 1994,*
4 *sí es procedente el pago por concepto de salario escolar a favor de los funcionarios de las*
5 *municipalidades.-----*
- 6 *2. El procedimiento para otorgar dicho reconocimiento se inicia a partir de la retención y*
7 *acumulación durante todo el año, para pagarlo en forma diferida al trabajador en la segunda*
8 *quincena del mes de enero de cada año. De ahí que, ese pago depende de la retención del*
9 *porcentaje de reajuste salarial determinado previamente en el período correspondiente.*
- 10 *3. Si no se realizan las debidas retenciones, el funcionario o servidor no recibe el salario escolar*
11 *en el mes de enero del año siguiente, pero tampoco podría alegar una pérdida del algún*
12 *derecho por ese concepto, o una falta de pago por lo no acumulado, el cual, en todo caso, se*
13 *conserva dentro del patrimonio del trabajador a partir del aumento decretado.-----*
- 14 *4. De conformidad con lo expuesto por la jurisprudencia judicial y administrativa de las salas*
15 *Segunda, Constitucional y de la Procuraduría General de la República, el salario escolar*
16 *corresponde a un componente retenido mensualmente del salario de cada uno de los*
17 *funcionarios públicos y por ende, no se puede afirmar que el mismo sea un décimo tercer*
18 *salario que debe presupuestar la administración pública, ni un sobresueldo adicional, pues*
19 *como hemos explicado, el mismo se le entrega al trabajador a partir de su propio patrimonio*
20 *salarial, pues dicho monto se obtuvo a partir de la retención del ajuste adicional al aumento*
21 *de salarios por costo de vida que dicta el Poder Ejecutivo semestralmente, para ser pagado de*
22 *manera diferida en el mes de enero de cada año.-----*
- 23 *5. En el caso concreto, si el Concejo Municipal acuerda la instauración del salario escolar,*
24 *deberá instruir a la administración municipal para que coordine con los departamentos*
25 *correspondientes la implementación de dicho componente salarial a través del procedimiento*
26 *establecido por medio del Decreto N° 23907-H, del 21 de diciembre de 1994 y la*
27 *jurisprudencia citada de las salas Segunda, Constitucional y de la Procuraduría General de*
28 *la República. -----*
- 29 *6. Sin embargo, en caso de no aprobarse su instauración, el Concejo Municipal igual actuará*
30 *conforme al principio de legalidad, pues dicho componente salarial siempre se conservará y*

1 *reflejará dentro del patrimonio del funcionario municipal al aprobarse el reajuste salarial*
2 *que dicta el Poder Ejecutivo de forma semestral.*-----

3 7. *Se deberá contemplar por parte del gobierno municipal, que el salario escolar no puede ser*
4 *instaurado como un sobresueldo adicional que deba presupuestarse, en los términos que*
5 *expone el señor Albino Vargas en su oficio N° S.G.17-21-0320-18, pues el oficio N° DAJ-*
6 *AER-OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y*
7 *Seguridad Social, en el que fundamenta su pretensión, no es un pronunciamiento de carácter*
8 *vinculante para esta municipalidad como sí lo es la jurisprudencia judicial y administrativa*
9 *que hemos citado de forma amplia en el presente informe y que explica de manera clara el*
10 *procedimiento correcto para la instauración dicho componente salarial en la administración*
11 *pública.*-----

12 **ACUERDO N. 397-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

13 **Considerando:**-----

14 1-Que de conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto N° 23907-H, del 21 de diciembre de
15 1994, sí es procedente el pago por concepto de salario escolar a favor de los funcionarios de las
16 municipalidades.

17 2-Que el procedimiento para otorgar dicho reconocimiento se inicia a partir de la retención y
18 acumulación durante todo el año, para pagarlo en forma diferida al trabajador en la segunda
19 quincena del mes de enero de cada año. De ahí que, ese pago depende de la retención del
20 porcentaje de reajuste salarial determinado previamente en el período correspondiente.

21 3-Que si no se realizan las debidas retenciones, el funcionario o servidor no recibe el salario
22 escolar en el mes de enero del año siguiente, pero tampoco podría alegar una pérdida del algún
23 derecho por ese concepto, o una falta de pago por lo no acumulado, el cual, en todo caso, se
24 conserva dentro del patrimonio del trabajador a partir del aumento decretado.

25 4-Que de conformidad con lo expuesto por la jurisprudencia judicial y administrativa de las salas
26 Segunda, Constitucional y de la Procuraduría General de la República, el salario escolar
27 corresponde a un componente retenido mensualmente del salario de cada uno de los funcionarios
28 públicos y por ende, no se puede afirmar que el mismo sea un décimo tercer salario que debe
29 presupuestar la administración pública, ni un sobresueldo adicional, pues el mismo se le entrega
30 al trabajador a partir de su propio patrimonio salarial, pues dicho monto se obtuvo a partir de la

1 retención del ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida que dicta el Poder
2 Ejecutivo semestralmente, para ser pagado de manera diferida en el mes de enero de cada año
3 5-Que el salario escolar no puede ser instaurado como un sobresueldo adicional que deba
4 presupuestarse, en los términos que expone el señor Albino Vargas en su oficio N° S.G.17-21-
5 0320-18, pues el oficio N° DAJ-AER-OFP-3-2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del
6 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que fundamenta su pretensión, no es un
7 pronunciamiento de carácter vinculante para esta municipalidad como sí lo es la jurisprudencia
8 judicial y administrativa citada anteriormente y que explica de manera clara el procedimiento
9 correcto para la instauración dicho componente salarial en la administración pública.

10 **Por tanto:** A partir de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro en
11 ejercicio de sus competencias acuerda:-----

12 Declarar como improcedente la solicitud del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de
13 la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados -ANEP- presentada en el Oficio S.G.
14 17-21-0320-18 en la que refiere de que la Municipalidad debe ponerse a derecho e implementar
15 el salario escolar como un sobresueldo adicional.-----

16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
18 y Freddy Vargas Venegas .**Se declara acuerdo por unanimidad**-----

19 El Regidor Freddy Vargas Venegas mociona enviar nota de felicitación a los Diputados por la
20 Provincia de Heredia, así como a la señora Vice-presidenta que inician labores este primero de
21 mayo e indicarles que la Municipalidad de San Isidro de Heredia y este Concejo Municipal están
22 a su disposición para recibirlos cuando así lo quieran.-----

23 **ACUERDO N. 398-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

24 **Considerando:**-----

25 I-La moción del Regidor Freddy Vargas Venegas de enviar nota de felicitación a los Diputados
26 por la Provincia de Heredia, así como a la señora Vice-presidenta, los Ministros de Trabajo y
27 Comunicación que además viven en el cantón de San Isidro y que inician labores este primero de
28 mayo e indicarles que la Municipalidad de San Isidro de Heredia y este Concejo Municipal están
29 a su disposición.-----

30 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

1 1-Instruir a la secretaría para enviar nota de felicitación a la señora Vice Presidenta y Canciller
2 Epsy Campbell Barr, al Ministro de Comunicación, señor Juan Carlos Mendoza García y al
3 Ministro de Trabajo señor Steven Núñez.-----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
6 y Freddy Vargas Venegas .**Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **ACUERDO N. 399-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

8 **Considerando:**-----

9 I-la moción del Regidor Freddy Vargas Venegas de enviar nota de felicitación a los Diputados
10 por la Provincia de Heredia, que inician labores este primero de mayo e indicarles que la
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia y este Concejo Municipal están a su disposición.-----

12 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

13 1-Instruir a la secretaría para enviar nota de felicitación a los señores Diputados por la Provincia
14 de Heredia señores. Welmer Ramos González, Catalina Montero Gómez, Ana Lucía Delgado
15 Orozco, Jorge Luis Fonseca Fonseca, Jonathan Prendas Rodríguez, Aracelly Salas Eduarte. e
16 indicarles que la Municipalidad de San Isidro de Heredia y este Concejo Municipal están a su
17 disposición para recibirlos cuando así lo quieran.-----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
20 y Freddy Vargas Venegas .**Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 La Regidora Luisa Fonseca manifiesta que fue convocada el día miércoles 26 de abril para una
22 reunión de la Comisión de Control Interno el jueves 27 de abril 2018, pero que no pudo
23 participar porque la invitación llegó un poco tarde y por eso se excusa.-----

24 Además comunica que los reductores de velocidad que se encuentran por la Cooperativa no están
25 pintados, es preocupante porque en la noche no se ve nada. -----

26 El señor Marvin Cháves indica que se deben de dejar un mes para poder pintarlos. Deben pasar
27 de 22 a 30 días para poder pasar la pintura.-----

28 La señora Kattia Villalobos manifiesta que la Junta Directiva la Asociación de Desarrollo de
29 San Francisco ha convocado en dos ocasiones a reunión para elegir la nueva Junta Directiva, pero

1 no ha habido quórum; por lo tanto al no haber en este momento Junta Directiva, DINADECO
2 toma posesión y les preocupa el Salón Comunal que es Municipal.-----

3 **ACUERDO N. 400-2018** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

4 **Considerando:**-----

5 I-Que se conoce por medio de la información no oficial suministrada por la señora Kattia
6 Villalobos de que la Asociación Desarrollo de San Francisco, no cuenta en este momento con
7 Junta Directiva.-----

8 **Por tanto,** este Concejo Municipal Acuerda:-----

9 1-Solicitar la Asociación de Desarrollo de San Francisco, que informen a este Concejo Municipal
10 el estado actual de la Junta Directiva de dicha Asociación.-----

11 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González, Tatiana Contreras Castillo
13 y Freddy Vargas Venegas **.Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 El señor Marvin Cháves agradece a la señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, por la excelente
15 labor realizada en estos dos años en que ejerció la presidencia de este Concejo Municipal.
16 Reconoce que el grupo en general ha permitido que la Administración en conjunto con el
17 Concejo Municipal, avancen siempre por el bien del cantón.-----

18 **CLAUSURA**-----

19 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Veintiocho– dos mil
20 dieciocho, del treinta de abril de dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas y cincuenta y cinco
21 minutos.

22

23

24

25

26

27

28

29 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

30